

Finca número	Propietario	Paraje	Cultivo	Superficie expropiada (m ²)
245	Desconocido	Elduayen	Parcela	93
246	Marcelino Núñez y hermana	Elduayen	Parcela	805
247	Manuel Quintas	Elduayen	Parcela	54
248	Ana Quintas	Elduayen	Parcela	42
249	Carmen Guisande	Elduayen	Parcela	198
250	Marcelino Núñez y hermana	Elduayen	Parcela	270
251	Gema Linares	Elduayen	Parcela	51
252	Herederos de Andrés Gestal	Elduayen	Parcela	776
253	María Teresa Muñoz González	Elduayen	Parcela	248
271	Luis Miguel Puime	Elduayen	Parcela	28
272	Arturo Puime	Elduayen	Parcela	43
273	Herederos de Andrés Gestal	Elduayen	Parcela	354
276	Paz González Langre	Elduayen	Parcela	44
279	José Ramón García	Elduayen	Parcela	5
280	Celestino Domínguez	Elduayen	Parcela	27
281	Antonio Vilanova	Elduayen	Parcela	31
282	María Teresa Muñoz González	Elduayen	Parcela	56
283	Jesús Mariño	Elduayen	Parcela	29
284	José Crespo	Elduayen	Parcela	54
285	María Teresa Muñoz González	Elduayen	Parcela	73
286	María Teresa Muñoz González	Elduayen	Parcela	119
287	María Teresa Muñoz González	Elduayen	Parcela	42
288	Hermanas Sestelo Amorin	Elduayen	Parcela	62
289	Aparcamiento Cine Gondomar	Elduayen	Parcela	26

15265 RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, sobre expediente de expropiación con motivo de las obras de enlace de PO-325, Vigo-La Ramallosa en Vigo. Clave RC-PO-85.2.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en su artículo 20 prevee la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consello de la Xunta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras de reposición para las carreteras de la provincia de Pontevedra del año 1985.

El Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión de fecha 13 de junio de 1985, acordó declarar de utilidad pública con urgente ocupación la mencionada obra a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 30 de mayo de 1985, se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la

relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las finca si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, calle Víctor Said Armesto, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo, 12 de septiembre de 1985, de diez a trece horas.

Pontevedra, 9 de julio de 1985.-El Ingeniero Jefe, Crescenciano Esteban del Valle.-10.469-E (53611).

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca número	Propietario	Superficie m ²	Cultivo actual
1	Jaime González Hermida	55	Labradío y viñedo.
2	Evaristo Abalde	143	Labradío.
3	José Iglesias	75	Labradío.
4	Manuel Iglesias Costas	338	Viñedo.
5	Jaime González Hermida	396	Robleda.
6	Manuel Iglesias Costas	55	Robleda.
7	Herederos de Isolina Figueirido	16	Entrada a la vivienda.
8	Jaime González Hermida	40	Robleda.
9	Eulogio Pérez	35	Robleda.
10	Herederos de Isolina Figueirido	39	Gallinero.
11	Manuel Iglesias Costas	26	Labradío y viñedo.
12	Manuel Pena	63	Labradío y viñedo.
13	Fernando Iglesias Costas	25	Labradío y viñedo.
14	Paulino García Abalde	46	Labradío.
15	Rosendo Iglesias Costas	58	Labradío.
16	Cementerio parroquial de Bouzas (S. Miguel)	116	Prado.
Total		1.526	